

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220105400

Visto informe secretaria y memorial que obra en el pdf item 19 conforme al cual el despacho comisorio librtado por el Juzgado 44 Civil del Circuito para la diligencia de secuestro objeto de proceso divisorio, fue diligenciado por la Alcaldia Rafel Uribe Uribe, la Juez Resuelve:

Ordenar la devolucion del despacho comisorio al juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 004 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>16 – enero - 2023</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria